

**EI LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA,
VERACRUZ. -----**

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil dieciocho, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, el siguiente: -----

ACUERDO -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto San José), 1 y 2 inciso a) de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, 6 inciso a) y 7 inciso h) de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; 115 fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 5, 11, 12, 31 y 32 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción IV y 60 Quinquies de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 96, 97 fracción XXXI y 98 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz; el Honorable Cabildo aprueba el nuevo Reglamento para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Municipio de Xalapa, Veracruz. -----

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. -----



ACUERDO No. 174

SECRETARÍA